



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



148.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 20 al 24 de junio del 2011

Punto 4.1 del orden del día provisional

OD338, Add. II (Esp)
8 de junio del 2011
ORIGINAL: ESPAÑOL

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA OPS 2012-2013

LA 148.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo examinado el proyecto de Programa y Presupuesto de la OPS 2012-2013 (*Documento Oficial 338*);

Habiendo examinado el informe del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración (documento CE148/4);

Observando los importantes aumentos obligatorios de los costos relacionados con los puestos de plazo fijo para el 2012-2013, a pesar de los esfuerzos continuos y prudentes por reducir la cantidad de estos puestos por parte de la Oficina Sanitaria Panamericana;

Habiendo examinado el Addendum al Programa y el Presupuesto, *Justificación de la solicitud para aumentar las contribuciones señaladas*, en el cual la Oficina describe la justificación del aumento de las contribuciones señaladas, la repercusión programática negativa prevista sobre la cooperación técnica de la OPS, los esfuerzos para mejorar la eficiencia y la productividad, así como para mejorar el seguimiento y la evaluación del desempeño, y la ejecución programática y presupuestaria para cumplir las metas del Plan Estratégico 2008-2012 de la OPS;

Observando los esfuerzos de la Directora para proponer un programa y presupuesto que tenga en cuenta tanto las inquietudes económicas de los Estados Miembros como los mandatos de salud pública de la Organización; y

Teniendo presente el inciso C del artículo 14 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud y los párrafos 3.5 y 3.6 del Artículo III del Reglamento Financiero de la OPS,

RESUELVE:

1. Agradecer al Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración por el examen preliminar y el informe sobre el programa y el presupuesto propuestos.
2. Expresar agradecimiento a la Directora por la atención prestada durante la elaboración del programa y presupuesto a la asignación de prioridades programáticas y a la reducción de costos mediante la ejecución de instrumentos que permitan medir la eficiencia y la productividad así como el seguimiento y la evaluación del desempeño y la ejecución programática y presupuestaria institucional.
3. Solicitar a la Directora que incorpore las observaciones formuladas por los Miembros del Comité Ejecutivo en la versión revisada del *Documento oficial 338* que será sometido a la consideración del 51 Consejo Directivo.
4. Recomendar al 51 Consejo Directivo que apruebe una resolución conforme a los siguientes términos:

PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA OPS 2012-2013

EL 51º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado la propuesta de Programa y Presupuesto de la OPS 2012-2013 (*Documento oficial 338*);

Habiendo examinado el informe del Comité Ejecutivo (documento CD51/__);

Observando los importantes aumentos obligatorios de los costos relacionados con los puestos de plazo fijo para el 2012-2013, a pesar de los esfuerzos continuos y prudentes por reducir la cantidad de estos puestos por parte de la Oficina Sanitaria Panamericana;

Observando los esfuerzos de la Directora para proponer un programa y presupuesto que tenga en cuenta tanto las inquietudes económicas de los Estados Miembros como los mandatos de salud pública de la Organización; y

Teniendo presente el inciso C del artículo 14 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud y los párrafos 3.5 y 3.6 del Artículo III del Reglamento Financiero de la OPS,

RESUELVE:

1. Aprobar el programa de trabajo para la Oficina como figura en el Programa y Presupuesto de la OPS 2012-2013 (*Documento oficial 338*).
2. Asignar para el ejercicio financiero 2012-2013 la cantidad de US\$ 320.037.902, que representa un aumento de las contribuciones señaladas de los Estados Miembros de la OPS, Estados Participantes y Miembros Asociados de 6,7% con respecto al bienio 2010-2011, de la siguiente manera:

SECCIÓN	TÍTULO	CANTIDAD
1	Reducir la carga sanitaria, social y económica de las enfermedades transmisibles	23.900.000
2	Combatir la infección por el VIH/sida, la tuberculosis y la malaria	7.324.000
3	Prevenir y reducir la morbilidad, la discapacidad y la mortalidad prematura por afecciones crónicas no transmisibles, trastornos mentales, violencia y traumatismos	12.700.000
4	Reducir la morbilidad y mortalidad y mejorar la salud en etapas clave de vida, como el embarazo, el parto, el período neonatal, la infancia y la adolescencia, mejorar la salud sexual y reproductiva y promover el envejecimiento activo y saludable de todas las personas	11.694.000
5	Reducir las consecuencias para la salud de las emergencias, desastres, crisis y conflictos, y minimizar su impacto social y económico	4.500.000
6	Promover la salud y el desarrollo, y prevenir o reducir factores de riesgo tales como el consumo de tabaco, alcohol, drogas y otras sustancias psicoactivas, las dietas malsanas, la inactividad física y las prácticas sexuales de riesgo, que afectan las condiciones de salud	8.611.000
7	Abordar los factores sociales y económicos determinantes de la salud mediante políticas y programas que permitan mejorar la equidad en salud e integrar enfoques favorables a los pobres, sensibles a las cuestiones de género y basados en los derechos humanos	9.100.000
8	Promover un entorno más saludable, intensificar la prevención primaria y ejercer influencia sobre las políticas públicas en todos los sectores, con miras a combatir las causas fundamentales de las amenazas ambientales para la salud	12.100.000
9	Mejorar la nutrición, la inocuidad de los alimentos y la seguridad alimentaria a lo largo de todo el ciclo de vida, y en apoyo de la salud pública y el desarrollo sostenible	11.200.000

SECCIÓN	TÍTULO	CANTIDAD
10	Mejorar la organización, gestión y prestación de los servicios de salud	9.111.000
11	Fortalecer el liderazgo, la gobernanza y la evidencia científica de los sistemas de salud	30.600.000
12	Asegurar la mejora del acceso, la calidad y el uso de productos médicos y tecnologías sanitarias	7.565.000
13	Asegurara la existencia de un personal de salud disponible, competente, productivo y capaz de responder a las necesidades, con miras a mejorar los resultados sanitarios	10.800.000
14	Extender la protección social mediante una financiación equitativa, suficiente y sostenible	5.207.000
15	Ejercer liderazgo, fortalecer la gobernanza y fomentar las alianzas y la colaboración con los países, el sistema de las Naciones Unidas y otros actores para cumplir el mandato de la OPS/OMS de hacer avanzar el Programa de acción sanitaria mundial, consignado en el Undécimo Programa General de Trabajo de la OMS y la Agenda de Salud para las Américas	65.885.000
16	Desarrollar y mantener a la OPS/OMS como una organización flexible y discente, facilitándole los medios necesarios para cumplir su mandato de manera más eficiente y eficaz	64.203.000
	Presupuesto efectivo de trabajo para 2012-2013 (Partes 1 a 16)	294.500.000
17	Contribuciones del personal (transferencia al Fondo de Igualación de Impuestos)	25.537.902
	Total: todas las secciones	320.037.902

3. Las asignaciones se financiarán por medio de:

a) Contribuciones con respecto a:

Gobiernos Miembros, Gobiernos Participantes, y
Miembros Asociados de conformidad con la escala
adoptada224.337.902

b) Ingresos varios15.000.000

c) Proporción de AMRO aprobada por la
64ª Asamblea Mundial de la Salud80.700.000
TOTAL320.037.902

4. Al establecer las contribuciones de Estados Miembros, los Estados Participantes, y Miembros Asociados, sus contribuciones señaladas se reducirán aún más por el monto pendiente a su favor en el Fondo de Igualación de Impuestos, excepto que los créditos de aquellos países que gravan impuestos sobre los salarios recibidos de la Oficina Sanitaria Panamericana (OSP) por sus ciudadanos y residentes se reducirán por los montos de tales reembolsos tributarios de la OSP.

5. En conformidad con el Reglamento Financiero de la OPS, las sumas que no excedan las asignaciones observadas en el párrafo 2 estarán disponibles para el pago de las obligaciones incurridas durante el período desde el 1 de enero del 2012 hasta el 31 de diciembre del 2013, inclusive; a pesar de la disposición de este párrafo, las obligaciones durante el ejercicio financiero 2012-2013 se limitarán al presupuesto efectivo de trabajo, es decir, las secciones 1 a la 16 del cuadro de asignaciones en el párrafo 2.

6. La Directora tendrá autorización para hacer transferencias entre las secciones de asignación del presupuesto efectivo de trabajo hasta una cantidad que no exceda 10% del monto asignado para la categoría desde la cual se hace la transferencia. Las transferencias entre secciones del presupuesto que superen 10% de la sección desde la cual se transfiere el crédito podrán hacerse con la aprobación del Comité Ejecutivo, y todas las transferencias de créditos del presupuesto deberán informarse al Consejo Directivo o la Conferencia Sanitaria Panamericana.

7. Hasta 5% del presupuesto asignado a nivel de país se apartará en concepto de “componente variable de la asignación a los países”, según lo estipulado en la Política del Presupuesto Regional por Programas. El gasto con respecto al componente variable de la asignación a los países será autorizado por la Directora en conformidad con los criterios aprobados por la segunda sesión del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración, como se los presentó al Comité Ejecutivo en su 142.^a sesión en el documento CE142/8. El gasto efectuado del componente variable de la asignación a los países se reflejará en las secciones correspondientes de asignación 1 a 16 en el momento de presentar la información financiera.

8. Calcular el monto del gasto en el programa y presupuesto para el 2012-2013 a ser financiado por fondos de otra procedencia en \$348.451.000, como se muestra en el *Documento oficial 338*.

- - -